

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23.
BURGOS. — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasa-
do: 50 cts. — Suscripción:
Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV SABADO, 21 ENERO 1939. — III AÑO TRIUNFAL NÚM. 21

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 12 de enero de 1939 restableciendo el de 12 de noviembre de 1931 sobre protocolos notariales.—Página 380.

Otro de 12 de enero de 1939 indultando a José García Gómez de la parte de pena que le queda por extinguir.—Página 380.

Otro de 14 de enero de 1939 nombrando Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza a D. Manuel González Alegre.—Pág. 381.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 14 de enero de 1939 nombrando Rector de la Universidad de Santiago de Compostela a D. Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón, Catedrático de dicha Universidad.—Página 381.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 18 enero de 1939 referente a la Mutualidad Notarial.—Página 381.

Ordenes de 18 de enero de 1939 nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valls a don Tomás Espuny Gómez y de Cervera a D. Antonio Collado Alarcón.—Página 382.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 18 de enero de 1939 señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la tercera decena del mes de enero.—Página 382.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 7 de enero de 1939 disponiendo que las remuneraciones complementarias de los sueldos de los Sobrestantes de Obras Públicas afectos a los Servicios Hidráulicos sean las fijadas para los Ayudantes de Obras Públicas en los mismos Servicios.—Página 382.

Otra de 7 de enero de 1939 disponiendo el reingreso en el escalafón de su Cuerpo respectivo de los funcionarios que pasan a ocupar las vacantes existentes.—Páginas 382 y 383.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 18 enero de 1939 concediendo esta condecoración a doña María del Carmen Velasco Velasco y otras.—Páginas 383 a 385.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Ascensos.—Orden de 19 de enero de 1939 promoviendo al empleo de Sargento provisional de Infantería y destinando al Alumno de la Academia Militar de Soria D. Vicente Palau Sirvent y otros.—Páginas 385 a 391.

Destinos.—Orden de 20 de enero de 1939 confiriendo destino al Teniente Coronel Médico, mutilado, don José Benedicto Hidalgo y otros.—Páginas 391 a 393.

Situaciones.—Orden de 20 de enero de 1939 disponiendo cese en la situación de "procesado" el Capitán de Caballería D. Eduardo Curiel Palazuelos.—Página 393.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Bajas.—Orden de 19 de enero de 1939 disponiendo la baja del Teniente Médico provisional D. José L. González.—Página 393.

Jubilaciones.—Orden de 18 de enero de 1939 señalando el haber pasivo mensual que le corresponde percibir al Fogonero preferente de la Armada, retirado, Antonio Macías Bazán.—Página 394.

Otra de 19 de enero de 1939 id. al id. al Coronel Médico D. Santiago Casares Bescansa.—Página 394.

Nombramiento.—Orden de 19 de enero de 1939 nombrando músico de 1.ª a D. Eduardo Bastardi.—Página 394.

Reserva Naval Movilizada.—Orden de 19 de enero de 1939 disponiendo pase a la Movilizada el Oficial 3.º de la Reserva Naval D. Tomás Zaldúa.—Página 394.

ANUNCIOS OFICIALES.—Página 394.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 12 de enero de 1939 restableciendo el de 12 de noviembre de 1931 sobre protocolos notariales.

Son los antiguos protocolos notariales una de las fuentes más interesantes y verídicas de la historia social y económica, de la vida familiar y colectiva, de la biografía de los oficios y profesiones y del arte en general. Merecen especial cuidado y atención, no sólo en su custodia y conservación, sino, especialmente, en su clasificación y catalogación, con el fin de ponerlos en condiciones de que su investigación y consulta sea fácil y hacedera, y los estudios de erudición, con tan firme base de conocimiento, hagan conocer más intensamente diversas facetas de la Historia nacional poco advertidas.

Con el fin de evitar la disgregación y pérdida de los protocolos seculares, diseminados todavía en las cabezas de los partidos judiciales de gran parte de las provincias, en medianas condiciones de conservación y con absoluta imposibilidad de estudio.

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El Decreto de doce de noviembre de mil novecientos treinta y uno queda restablecido en toda su integridad.

Artículo segundo.—Las Juntas de Patronato a que se refiere el artículo doce de aquel Decreto, serán sustituidas por los Patronatos provinciales de Archivos, Bibliotecas y Museos, instituidos por el Ministerio de Educación Nacional en Decreto de trece de octubre de mil novecientos treinta y ocho.

Artículo tercero.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a doce de enero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

DECRETO de 12 de enero de 1939 indultando a José García Gómez de la parte de pena que le queda por extinguir.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por José García Gómez, en aplicación de que se le indulte de la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, que le fué impuesta por la Audiencia de Toledo, en sentencia dictada en veintiséis de junio de mil novecientos treinta y seis y en causa seguida por delito de tenencia ilícita de armas.

Considerando: Que si de una parte, la naturaleza del delito y la época en que tuvo lugar ponen fuera de duda, al menos la ausencia de todo género de peligrosidad social en el autor de aquel, como hubo de reconocer la propia Audiencia en la sentencia condenatoria; de otra se llega a pensar hoy que el caso toca los lindes de la irresponsabilidad penal, dado que en las referidas circunstancias y época, por consecuencia de la conducta de las entonces llamadas autoridades para con las personas de ideología diferente a la de ellas, la tenencia de armas resultaba para estas últimas necesidad ineludible, nacida del instinto de defensa y por consiguiente entidad difícilmente conceptuable como delito en la hora presente. Teniendo en cuenta, además, los excelentes antecedentes del penado y la conducta irreprochable observada por el mismo en la prisión, y la escasa parte de pena que le queda por extinguir;

Vista la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho, que regula el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en indultar a José García Gómez de la parte de pena que le resta por extinguir, de la que se le impuso por la causa y delito mencionados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a doce de enero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

DECRETO de 14 de enero de 1939 nombrando Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza a D. Manuel González Alegre.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo diez del Decreto de veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y seis,

Nombro Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Zaragoza a don Manuel González Alegre y Ledesma, Magistrado de ascenso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a catorce de enero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 14 de enero de 1939 nombrando Rector de la Universidad de Santiago de Compostela a D. Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón Catedrático de dicha Universidad.

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros, nombro Rector de la Universidad de Santiago de Compostela a D. Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón, Catedrático de la misma.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a catorce de enero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Educación Nacional,
PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de enero de 1939, referente a la Mutualidad Notarial.

Ilmo. Sr.: En el Reglamento de empleados de Notarías, aprobado por Orden de esta fecha, se añade a una Institución de carácter mutuo, que ha de crearse para realizar diversos fines de protección y asistencia de aquellos empleados. Era propósito ferviente de este Ministerio que la Mutualidad de empleados comenzase inmediatamente a funcionar con plenitud de fines y constituida sobre la base económica de la aportación de los Notarios de casi la totalidad de los recursos necesarios para dicha Institución. Mientras llega el momento de organizar definitivamente la Mutualidad de empleados, y que ha de realizarse en plazo perentorio, proceda encomendar a la Mutualidad Notarial dos atenciones de carácter urgente: las pensiones de retiro a los empleados que se imposibilitaren permanentemente para el trabajo y los auxilios a las familias de los empleados fallecidos, para cuyos fines anticipará los recursos necesarios, afirmando así, una vez

más, su espíritu de hermandad y sacrificio.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Artículo primero.—La Mutualidad Notarial tendrá a su cargo, con carácter transitorio, además de las atenciones fijadas en el artículo segundo del Anexo primero del Reglamento del Notariado, el pago de las pensiones de retiro que correspondan a los empleados de Notarías, y los auxilios a las familias de los empleados fallecidos. en los casos, en la cuantía y en la forma que se establecen en los artículos siguientes:

Artículo segundo.—Los empleados de Notarías que figuren en el censo a que se refiere el artículo primero del Reglamento, aprobado por Orden de este Ministerio de esta misma fecha y que se imposibilitaren de una manera permanente para el trabajo por razón de la edad o por causa de enfermedad, tendrán derecho a obtener una pensión de retiro, cuya cuantía será la siguiente:

Los que lleven más de treinta años de servicios efectivos: Cuatro quintos del sueldo que perciban al solicitar el retiro o del último que hubieren cobrado, si al pedirlo estuvieren cesantes.

Los que lleven más de veinti-

cinco años: Tres quintos de dicho sueldo.

Los que lleven más de diez años: La mitad del mismo sueldo.

Los que no hubieren completado diez años de servicios efectivos, no tendrán derecho a pensión de retiro.

Artículo tercero.—Las familias de los empleados de Notarías que figuren en el censo expresado en el artículo anterior, percibirán por una sola vez la cantidad de mil pesetas al ocurrir el fallecimiento del empleado.

Artículo cuarto.— Para hacer efectivos los beneficios y auxilios concedidos en esta Orden se aplicarán por analogía los preceptos del Anexo primero del Reglamento del Notariado.

Artículo quinto.—El Reglamento de la Mutualidad de empleados de Notarías determinará en su día la forma de liquidar a la Mutualidad Notarial las cantidades que ésta haya anticipado por virtud de lo dispuesto en la presente Orden.

Vitoria, 18 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 18 de enero de 1939, nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valls a don Tomás Espuny Gómez, y de Cervera a don Antonio Collado Alarcón.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jaca, don Tomás Espuny Gómez, y de conformidad con lo propuesto por V. I., se acuerda el sobreseimiento provisional del expediente, nombrándosele, accediendo a lo por el mismo solicitado, con carácter interino, para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valls, debiendo tomar posesión de su destino en el plazo de quince días.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 18 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sorbas, don Antonio Collado Alarcón, y de conformidad con lo propuesto por V. I., se acuerda el sobreseimiento provisional del expediente, y se le nombra, con carácter interino, para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cervera (Lérida), debiendo tomar posesión de su destino en el plazo de quince días.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 18 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de enero de 1939, señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la tercera decena del mes de enero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de la Junta Técnica del Estado, de 28 de enero de 1937, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 31 del propio mes,

Este Ministerio se ha servido disponer, que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la tercera decena del presente mes, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento noventa y cinco enteros con ochenta y cinco centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Burgos, 18 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 7 de enero de 1939, disponiendo que las remuneraciones complementarias de los sueldos de los Sobrestantes de Obras Públicas, afectos a los Servicios Hidráulicos, sean las fijadas para los Ayudantes de Obras Públicas en los mismos servicios.

Ilmo. Sr.: Por un error de colocación en la disposición que últimamente ha regulado las remuneraciones complementarias de los sueldos para los funcionarios facultativos de los Servicios de Obras Públicas, resultan los So-

brestantes de Obras Públicas afectos a los Servicios Hidráulicos, con la misma remuneración que los Delineantes de Obras Públicas, mientras que en los demás Servicios, como debe ser, por la analogía de la función desempeñada, están equiparados a los Ayudantes de Obras Públicas.

Para reparar esta equivocación, que sólo afecta a quince Sobrestantes de Obras Públicas, este Ministerio acuerda:

Las remuneraciones complementarias de los sueldos de los Sobrestantes de Obras Públicas en los Servicios Hidráulicos, serán las fijadas para los Ayudantes de Obras Públicas en esos Servicios.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 7 de enero de 1939,
III Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de enero de 1939, disponiendo el reingreso en el escalafón de su Cuerpo respectivo de los funcionarios en situación de supernumerarios, que pasan a ocupar las vacantes existentes.

Ilmo. Sr.: Desde primero de agosto de 1936 a fin de 1938, de los Ingenieros de Caminos que prestaban servicio al Estado en zona liberada, han fallecido nueve, han sido separados de sus destinos, por diferentes causas, diecisiete, y han sido militarizados dieciocho; en total, cuarenta y cinco bajas.

En igual período de tiempo, de los Ayudantes de Obras Públicas, afectos a los diferentes Servicios del Estado, en España Nacional, han fallecido cinco; han sido separados cinco; han desaparecido diez; y han sido militarizados ocho; en total, veintiocho bajas.

El total número de bajas de Sobrestantes de Obras Públicas, en igual período de tiempo, en zona liberada, llega a nueve, correspondiendo: cinco a defunción, una a separación y tres a desaparición.

Durante el período triunfal han fallecido tres Delineantes de Obras Públicas; han sido separa-

dos siete; y han desaparecido tres; en total, trece bajas de Delineantes de Obras Públicas al Servicio del Estado en zona redimida.

Como los Servicios de Obras Públicas en España Nacional no han disminuido, sino aumentado por distintas causas, entre ellas, la absoluta conveniencia de atender a la reparación de obras destruidas por los marxistas y a la ejecución de otras que pueden considerarse como nuevas, con finalidades exclusivamente militares, y muy particularmente por la imprescindible necesidad de dotar de personal facultativo los Servicios Centrales del Ministerio, por encontrarse en zona no liberada los funcionarios que los atendían, resulta que el escaso número de Ingenieros de Caminos, Ayudantes, Sobrestantes y Delineantes de Obras Públicas en zona liberada, si han de atender a las misiones que les encomiendan las Leyes y Reglamentos vigentes, están sometidos a un exceso de trabajo, muy superior al que con esfuerzo pueden desarrollar, lo que redundará en perjuicio para los servicios y daño para el Tesoro.

En la imposibilidad de crear en las actuales circunstancias personal competente, y ante la absoluta necesidad de atender los Servicios, con la complicación de que todo el personal facultativo en las provincias catalanas se encuentra en situación de supernumerario por la autonomía administrativa que disfrutaba la región, se impone que los supernumerarios de los Cuerpos facultativos de Obras Públicas, que lleven más de un año en esa situación, por estar así establecido, se reincorporen al Servicio del Estado a medida que lo exijan las circunstancias del momento, por el tiempo preciso, y siempre en número menor que el de vacantes producidas en zona liberada.

Para no alterar con perjuicio de tercero, las normas de ingreso en los respectivos Cuerpos, un número igual de funcionarios eventuales, por orden de antigüedad, ocuparán los últimos lugares en los correspondientes escalafones, con lo que no se originará aumento de gastos, pues las remuneraciones no cambian.

En consecuencia, este Ministerio, acuerda:

Primero.—Serán transitoriamente incorporados a los Servicios de Obras Públicas, Centrales o Provinciales, perjudicialmente atendidos por insuficiente dotación de personal, los funcionarios facultativos de los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Ayudantes, Sobrestantes y Delineantes de Obras Públicas, en situación de supernumerario y para cada Cuerpo, igual número de eventuales ocuparán las últimas categorías de los respectivos escalafones, en la forma que prescriben las disposiciones oficiales en vigor, sin que el número de incorporados exceda al de vacantes en cada Cuerpo.

Segundo.—Lo emolumentos del personal serán, para cada uno, los

correspondientes a su categoría, atendándose con cargo a las consignaciones presupuestarias para cada Cuerpo, en las que existen remanentes por las vacantes producidas en zona liberada.

Tercero.—Cuando por variar las circunstancias no se precisen los servicios de los funcionarios facultativos que se incorporarán al Servicio del Estado en cumplimiento de esta Orden, volverá cada uno a la situación en que antes de su incorporación se encontraba, sin pérdida de ninguno de los derechos que entonces tuviera.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 7 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN de 18 de enero de 1939 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a doña María del Carmen Velasco Velasco y otras.

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1927 y R. O. C. de 30 de julio del mismo año (CC. LL. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña María del Carmen Velasco Velasco, por el fallecimiento de su esposo, Coronel de Artillería, don Enrique Cañedo Argüelles, vilmente asesinado por los marxistas en Madrid el día primero de septiembre de 1936.

Doña Elvira Herrero Gutiérrez-Calderón, por el fallecimiento de su esposo, Comandante de Caballería, don Juan Fernández de la Puente Solórzano, vilmente asesinado por los marxistas en Santander en el mes de noviembre de 1936.

Doña Luisa Cebreiro Blanco, por el fallecimiento de su esposo, Comandante de Intendencia de la

Armada, don Fernando Alvarez Alvarez, vilmente asesinado por los marxistas en Mahón, en el mes de noviembre de 1936.

Doña Amelia Varela García, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Estado Mayor, don Jesús Peñas Gallego, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 4 de agosto de 1936.

Doña Blanca Conde Llado, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería, don Eusebio Pinilla Losilla, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 3 de mayo de 1938.

Doña Carmen Gogo López, por el fallecimiento de su hijo, Capitán de Infantería, don Juan Sordina Bogo, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 22 de diciembre de 1937.

Doña María Serrano López, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería, don José Bravo García, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de marzo de 1937.

Doña Dolores Borrego Vasco, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería, don Alvaro Villalba Rubio, vilmente asesinado por los marxistas en Ronda el día 31 de julio de 1936.

Doña Antonia Vasallo Silva, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería, don Luis Aguilar Gómez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 16 de octubre de 1937.

Doña María Nieves Pérez González, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería, don Demetrio Fernández Sáez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 10 de febrero de 1938.

Doña María Benhamou Haziza, por el fallecimiento de su hijo, Capitán de Aviación, don Rafael Jiménez Benhamou, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 10 de diciembre de 1936.

Doña Pilar Sesé Sarlangue, por el fallecimiento de su esposo, Capitán Médico, don Francisco Muguruza Uribe, vilmente asesinado por los marxistas en San Sebastián el día 30 de julio de 1936.

Doña Mercedes Guitián Arias, por el fallecimiento de su hijo, Teniente de Navío, don Roberto Baamonde Guitián, vilmente asesinado por los marxistas en Málaga el día 20 de septiembre de 1936.

Doña Pilar Domínguez de Monsalve, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Navío, don Roberto Baamonde Guitián, vilmente asesinado por los marxistas en Málaga el día 20 de septiembre de 1936.

Doña Antonia Artacho González, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Infantería, don Avelino Bardón Robla, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de septiembre de 1938.

Doña María Teresa Rodríguez Romero, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Infantería, don Manuel Freixas Pujadas, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra en el mes de julio de 1936.

Doña Josefa del Aguila Rodríguez, por el fallecimiento de su hijo, Teniente de Complemento de Infantería, don Joaquín González del Aguila, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 11 de agosto de 1938.

Doña Josefa García Martín, por el fallecimiento de su hijo, Teniente provisional de Infantería, don Alberto Vaquera García, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 28 de septiembre de 1938.

Doña Julia Martínez Pardo, por el fallecimiento de su hijo, Teniente provisional de Infantería,

don José Manuel Villaluenga Martínez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 20 de octubre de 1938.

Doña María de los Dolores Molina Arias de Saavedra, por el fallecimiento de su hijo, Teniente de Complemento de Infantería, don Ramón Ramos Molina, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 25 de junio de 1938.

Doña Carmen Álvarez Terrones, por el fallecimiento de su esposo, Alférez de Infantería, don Tomás Ascensión Rodríguez, vilmente asesinado por los marxistas en Málaga el día 24 de septiembre de 1936.

Doña Felipa Carballera Murciano, por el fallecimiento de su esposo, Alférez de Infantería, don Pedro Díaz Sánchez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 3 de septiembre de 1938.

Doña Leónides del Val Izquierdo, por el fallecimiento de su esposo, Alférez de Infantería, don Félix Carrasco Arenas, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 30 de diciembre de 1937.

Doña Manuela Martín Montes, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional de Infantería, don José María Mayoralgo Martín, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de mayo de 1938.

Doña Consuelo Méndez Ferrero, por el fallecimiento de su esposo, Alférez de Infantería, don José Iglesias Moreno, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 5 de septiembre de 1936.

Doña Adela Fernández Blanco, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional de Infantería, don Manuel García Fernández, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 29 de agosto de 1937.

Doña María Berasain Urrutia, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional de Infantería, don Enrique Castilla Berasain, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de julio de 1937.

Doña Caridad Vaillant Tordesillas, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional de Infantería, don Joaquín Melgarejo Vaillant,

a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 3 de septiembre de 1937.

Doña María Luisa Ureña Delás, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional de Infantería, don Enrique Pla Ureña, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de septiembre de 1938.

Doña Dolores Raventós March, por el fallecimiento de su hijo, Alférez de Complemento de Infantería, don Pedro Bové Raventós, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de febrero de 1937.

Doña Oliva Merino Gutiérrez, por el fallecimiento de su esposo, Brigada de 1.ª Guardia Civil, don Eustaquio Hernández Calvo, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 26 de diciembre de 1936.

Doña Emilia Villumbrales Linares, por el fallecimiento de su hijo, Sargento de Infantería, don Francisco Lucio Villumbrales, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 30 de julio de 1938.

Doña Juana Martín Bravo, por el fallecimiento de su esposo, Sargento de Complemento de Infantería, don Rafael Romero Solís, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 31 de mayo de 1938.

Doña Dolores Sancho Figueroa, por el fallecimiento de su hijo, Sargento, don Agustín Casanueva Sancho, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 31 de enero de 1937.

Doña María Oliva Teja Cortizo, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de Ingenieros, don Agustín Cortizo Teja, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de agosto de 1937.

Doña Gregoria Pascual Anaya, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de Infantería, don Pascual Pascual, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 3 de diciembre de 1936.

Doña Romualda Llanos nueva, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de Infantería, don Virgilio Garbayo Llanos, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 30 de mayo de 1937.

Doña Isabel Caballero Guerra, por el fallecimiento de su esposo, Soldado de Acción, don Pedro Martín del Pozo, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 19 de octubre de 1937.

Doña María de los Reyes Iglesias Abelaira, por el fallecimiento en acción de guerra de su hijo, Marinero Voluntario, don Luis Español Iglesias, el día 6 de marzo de 1938.

Doña Juana Rey Ninc, por el fallecimiento en acción de guerra de su hijo, Marinero Voluntario, don Angel Dominguez Rey, el día 6 de marzo de 1938.

Doña María del Carmen Miguel Echazúe, por el fallecimiento en acción de guerra de su hijo, Marinero Voluntario, don José María Furón Michel, el día 6 de marzo de 1938.

Doña Maximina Menéndez Fernández, por el fallecimiento de su esposo, Guardia de Seguridad, don Bernardino Penas Rilo, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 8 de septiembre de 1936.

Doña Basilisa Mijangos Aguirre, por el fallecimiento de su hijo, Falangista de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., don Rafael Gómez Mijangos, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 10 de junio de 1938.

Doña María Tovar Domínguez, por el fallecimiento de su hijo, Falangista de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., don Federico Alvarez Tovar, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 29 de enero de 1937.

Doña Josefa Linares Márquez, por el fallecimiento de su esposo, Falangista de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., don José Linares Bañesteros, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 7 de febrero de 1938.

Doña Catalina Morales Gómez, por el fallecimiento de su hijo, Falangista de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., don Federico Gonzalez Morales, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 29 de agosto de 1938.

Doña María Linares González, por el fallecimiento de su hijo, Falangista de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., don Amador Sánchez Linares, a consecuencia de heridas recibidas en acción de

guerra el día 1.º de septiembre de 1937.

Doña Carmen Hervías Medina, por el fallecimiento de su esposo, Falangista de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., don Francisco Medina Hervías, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de enero de 1937.

Doña Jesusa Azcune Echeverría, por el fallecimiento de su hijo, Falangista de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., don Miguel Barreiro Azcune, a consecuencia de heridas recibidas en acción de servicio el día 8 de octubre de 1937.

Burgos, 18 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Ascensos

ORDEN de 19 de enero de 1939 promoviendo al empleo de Sargento provisional de Infantería y destinando al alumno de la Academia Militar de Soria don Vicente Palau Sirvent y otros.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso realizado en la Academia Militar de Soria, se asciende al empleo de Sargento provisional de Infantería, con la antigüedad de 10 de enero corriente y efectos administrativos a partir de primero de febrero próximo, a los alumnos que figuran en la siguiente relación, por orden de conceputación académica, quienes se encuentran en los pueblos y ciudades que se expresan y pasan a los destinos que se indican:

1 D. Vicente Palau Sirvent. Baracaldo (Vizcaya). A disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

2 D. Miguel Pino Rodríguez. Astorga (León). A Subinstructor de la Academia Militar de Soria.

3 D. Marcelo Royo Benedicto. Alcalá de Gurra (Husca). A ídem ídem ídem.

4 D. Belarmino Alvarez Alvarez. Sosa de la Fieña (León). A disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

5 D. Clemente Cartier Holsinski. Sevilla. A Subinstructor de la Academia Militar de Soria.

6 D. José Planas Palacios. Pontevedra. A ídem ídem ídem.

7 D. Jesús Orla Aldaz. Pamplona. A disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

8 D. Leonardo Albuín Alonso. Salamanca. A disposición del ídem ídem.

9 D. Benedicto Acero Garcia. Villalbilla de Villadiago (Burgos). A disposición del ídem ídem.

10 D. Félix Pomeña Brosed. Zaragoza. A disposición del ídem ídem.

11 D. Félix Calvo Calvo. Agreda (Soria). A disposición del ídem ídem.

12 D. Juan Antonio Soria Blázquez. Muñogalindo (Avila). A disposición del ídem ídem.

13 D. Ricardo Sanz Cañete. Jerez de la Frontera (Cádiz). A disposición del ídem ídem.

14 D. Ubaldo Naya Varela. Santa Eulalia (Teruel). A disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

15 D. José Lledó Marco. Santander. A disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

16 D. Angel García García. Mochales (Guadalajara). A disposición del ídem ídem.

17 D. Edelmiro Varela Herminida. Chantada-Nuto (Lugo). A disposición del ídem ídem.

18 D. Calixto Nájera Cosín. Fuedicaliente de Medina (Soria). A disposición del ídem ídem.

19 D. Bernardo Varea Esteve. Cádiz. A Subinstructor de la Academia Militar de Soria.

20 D. Arcadio García Rubio. Posada de Maña (León). A disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

21 D. José Martínez Hernández. El Ferrol del Caudiillo. A disposición del ídem ídem.

22 D. Donato Gómez Cubillas. Santander. A disposición del ídem ídem.

23 D. Agustín Pasan Román. Cáceres. A Subinstructor de la Academia Militar de Soria.

24 D. Esteban Jiménez Jiménez. Las Aldehuelas (Soria). A disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

25 D. Francisco López López

Bronchales (Teruel). A disposición del ídem ídem.

26 D. Julián Martínez Corral. Lastras de la Torre (Burgos). A disposición del ídem ídem.

27 D. Dicinio Mateos García. Frades de la Sierra (Salamanca). A disposición del ídem ídem.

28 D. Esteban Garrudo de la Mata. Narrillos del Alamo (Avila). A Subinstructor de la Academia Militar de Soria.

29 D. Miguel García Orts. Santander. A disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

30 D. Calixto del Valle Mateo. Carrión de los Condes (Palencia). A disposición del ídem ídem.

31 D. Felipe Flores Rodríguez. Córdoba. A disposición del ídem ídem.

32 D. Pedro Garrigos Cabrera. Jerez de la Frontera (Cádiz). A disposición del ídem ídem.

33 D. Francisco Pascual Pérez Santa Cecilia. Barós (Huesca). A Subinstructor de la Academia Militar de Soria.

34 D. Emilio Quiñoa Bustos. Lugo. A disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

35 D. Antonio Tomás Carbonell. Soria. A disposición del ídem ídem.

36 D. Francisco Cavalle Bell. Avila. A disposición del ídem ídem.

37 D. Andrés Sarasúa Eguiburu. San Sebastián. A Subinstructor de la Academia Militar de Soria.

38 D. Aureliano Díez Villaverde. Villamayor de los Montes (Burgos). A Subinstructor de la Academia Militar de Soria.

39 D. Lorenzo Pérez Romo. Sigüenza (Guadalajara). A disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

40 D. Pedro Amuchastegui Urangá. Salazar (Navarra). A disposición del ídem ídem.

41 D. Amador Martín Rosado. Sarsa de Granadella. (Cáceres). A disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

42 D. Francisco Juncal Pérez. Puerto de Várez (Coruña). A disposición del ídem ídem.

43 D. Manuel Moreno Hernández. Badajoz. A disposición del ídem ídem.

44 D. Modesto Martínez Alvarez. Sotillo de Riveros (Soria). A disposición del ídem ídem.

45 D. Manuel Gómez Suárez. Oviedo. A disposición del ídem ídem.

46 D. Sigfredo Vilascuerna Pascual. Villamediana (Logroño). A disposición del ídem ídem.

47 D. Amador González Lorenzo. Gijón. A disposición del ídem ídem.

48 D. Francisco Giráldez Rodríguez. Soria. A disposición del ídem ídem.

49 D. Francisco Fernández Cao. Vivero (Lugo). A disposición del ídem ídem.

50 D. José Rodríguez González. Villafeliz (León). A disposición del ídem ídem.

51 D. Alfonso Gutiérrez Sánchez. Rabonal de Luna (León). A disposición del ídem ídem.

52 D. Miguel Tejedor Rodríguez. Palencia. A disposición del ídem ídem.

53 D. Silverio Zabalza Labairu. Ripodas (Navarra). A disposición del ídem ídem.

54 D. Rafael Pol Lledó. Penisalem (Mallorca). A disposición del ídem ídem.

55 D. Luis Sastre Molón. Mahamud (Burgos). A disposición del ídem ídem.

56 D. Angel Lasanta Benito. Anavieja (Soria). A disposición del ídem ídem.

57 Don Francisco Fernández Vallina. Oviedo. A disposición del ídem ídem.

58 Don Justo López Sáinz. Logroño. A disposición del ídem ídem.

59 Don Jerónimo Felitú Pla. San Sebastián. A disposición del ídem ídem.

60 D. Eliades Ruiz Fernández. Torres de Abajo (Burgos). A disposición del ídem ídem.

61 D. Jesús Arau Angulo. Tudela (Navarra). A Subinstructor de la Academia Militar de Soria.

62 D. José Antonio Fernández Molina. Mula. (Murcia). A disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

63 D. Fortunato González Muñoz. Cervera del Río Alhama (Logroño). A disposición del ídem ídem.

64 D. Pascual Pérez Aznárez

Ansó (Huesca). A disposición del ídem ídem.

65 D. Manuel Trullén Sesma. Zaragoza. A disposición del ídem ídem.

66 D. Justo Jiménez Arribas. Travesía de Pemebro (Segovia). A disposición del ídem ídem.

67 D. Eduardo Rodríguez Villar. Amandi (Asturias). A disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

68 D. Pelayo Gatón Prada. Valencia de San Juan (León). A Subinstructor de la Academia Militar de Soria.

69 D. Eutimio Llamazares de la Fuente. Villafeliz (León). A disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

70 D. Jesús Dopico Cao. Vivero (Lugo). A disposición del ídem ídem.

71 D. Fernando Antolín Pastor Soto de Cerrato (Palencia). A disposición del ídem ídem.

72 D. Casimiro Romero Lara. Oros (Zaragoza). A disposición del ídem ídem.

73 D. Nicasio Martín Alvarez. León. A disposición del ídem ídem.

74 D. Julio Marco Chamorro. Utiella (Soria). Al Regimiento de fantería Valladolid 20 (Incorporación en Huesca) y para el llón que se comunicará.

75 D. José Miró Tous. Soria. Al mismo destino del anterior.

76 D. Ramón Zamarrilla Gomez. Soncillo (Burgos). Al ídem ídem.

77 D. Albino Martínez Matea. Peñaranda de Duero (Burgos). Al ídem ídem.

78 D. Domingo Figal Is. Bermillo de Sagayo (Zamora). Al ídem ídem.

79 D. Aventino Rivas Zárate. Cevico de la Torre (Palencia). Al ídem ídem.

80 D. Bartolomé Barranco. Calañas (Huelva). Al ídem ídem.

81 D. Francisco Pérez Trigo. Cañiza (Pontevedra). Al ídem ídem.

82 D. José Alarcón García. Navarrete (Logroño). Al ídem ídem.

83 D. Ricardo Martos Beluste. Guisotegia. Bilbao. Al ídem ídem.

84 D. Jesús Garín Lasheras. Zaragoza. Al ídem ídem.

85 D. Antonio Gómez Angulo

Burgos. Al idem idem.

86 D. Francisco Rey Peinado. El Ferrol del Caudillo. A Subinstructor de la Academia Militar de Soria.

87 D. José Botello Hernández. Colmenar de Arroyo (Madrid). Al idem idem idem.

88 D. Enrique Cristóbal Miguel. Maderuelo (Segovia). Al Cuarto Batallón del Regimiento Infantería San Marcial 22.

89 D. Francisco García Díaz. Vigo. Al Regimiento Infantería Valladolid 20. (Incorporación en Huesca) y para Batallón que se comunicará.

90 D. Isaias Losa García. Ujo (Oviedo). Al mismo destino del anterior.

91 D. Ramón García González. Noya (Coruña). Al idem idem.

92 D. José-Sanz de la Calle. Rábano (Valladolid). Al idem idem.

93 D. Mariano Viñaras López. Casarejos (Soria). Al idem idem.

94 D. Ricardo López López. Motos (Guadalajara). Al idem idem.

95 D. Bonifacio Díaz Rodríguez. Miuña (Ávila). Al idem idem.

96 D. Ángel Pintos Martínez. Matamá (Pontevedra). Al idem idem.

97 D. Doroteo Madrigal Carrascal. La Cueva de Roa (Burgos). Al idem idem.

98 D. José Fernández Gutiérrez. Espinilla (Santander). Al Regimiento de Infantería Valladolid 20. (Incorporación en Huesca) y para Batallón que se comunicará.

99 D. David Ferró Rodríguez. Túy (Pontevedra). Al mismo destino del anterior.

100 D. Gabriel Santiago Rodríguez. Santa Cristina (Zamora). Al idem idem.

101 D. Valentín Morales Serrano. Junclillos (Toledo). Al idem idem.

102 D. Manuel Merino Muñiz. Oviedo. Al idem idem.

103 D. Francisco Navas Rodríguez. Málaga. Al idem idem.

104 D. Lorenzo Moreno Alcázar. Perionen (Soria). Al idem idem.

105 D. José Mestre Remesal. Lovornos (Zamora). Al idem idem.

106 D. Luis Iglesias Fuentes. Vigo. Al idem idem.

107 D. Rufino Lajusticia Bueno. Munebrega (Zaragoza). Al Regimiento de Infantería Oviedo 8. (Incorporación en Málaga) y para Batallón que se comunicará.

108 D. Alvaro Tercero Martínez. Campillos de Dueñas (Guadalajara). Al mismo destino del anterior.

109 D. Epifanio Álvarez Castillo. Alsejón (Santander). Al idem idem.

110 D. Pedro García Ferreras. Calañas (Huelva). Al idem idem.

111 D. Gonzalo González Martín. Ventosa de Pisuerga (Palencia). Al idem idem.

112 D. Florentino Burgoa Soportúa. Guzmán (Burgos). Al idem idem.

113 D. Rogelio Merino García. Villamaña (León). Al idem idem.

114 D. Teodoro Lozano González. Tardebuende (Soria). Al idem idem.

115 D. Victoriano Solórzano Povés. Orón (Burgos). Al idem idem.

116 D. Maximiliano García Ruiz. Quintana de Valdelucio (Burgos). Al idem idem.

117 D. José Revellado Sastre. Elavaros de Aliste (Zamora). Al idem idem.

118 D. Juan Llorente de Miguel. Santa María de Zabete (Soria). Al idem idem.

119 D. Manuel Salas Bordeje. Checoses (Soria). Al idem idem.

120 D. Francisco Barguilla Cano. Madroñera (Cáceres). Al idem idem.

121 D. Luis Cordero González. Villalonga de la Vega (Palencia). Al idem idem.

122 D. Antonio Fernández García. Horta (León). Al idem idem.

123 D. Francisco Rivadulla Paeseiro. Moreira (Pontevedra). Al idem idem.

124 D. Faustino Hernández Muñoz. Santeibas (Soria). Al idem idem.

125 D. Ramón Fuente Gandarillas. San Victores (Santander). Al idem idem.

126 D. Feliciano Sicilia Benedi. Jaraba (Zaragoza). Al Cuarto Batallón del Regimiento de Carros de Combate 2.

127 D. Pedro Moran Iglesias. Castillo del Monte (León). Al

Regimiento de Infantería Oviedo 8 (Incorporación en Málaga) y para Batallón que se comunicará.

128 D. Enrique Álvarez Álvarez Paz. Estella (Navarra). Al mismo destino del anterior.

129 D. Bartolomé García de la Fuente. San Marcial (Zamora). Al idem idem.

130 D. Eladio Arnáiz Barbero. Santa Inés (Burgos). Al idem idem.

131 D. Manuel Ruiz Franco. Coria del Río (Sevilla). Al idem idem.

132 D. Ricardo Herrero Canora. Moraleja de Coca (Segovia). Al idem idem.

133 D. Nicanor de las Heras Izquierdo. Gumiel del Mercado (Burgos). Al idem idem.

134 D. Francisco Ramírez Ortega. Nueva Carteya (Córdoba). Al idem idem.

135 D. Isaac Rubio Pérez. Arnedo (Logroño). Al idem idem.

136 D. Daniel Huerta Larena. Ariza (Zaragoza). Al idem idem.

137 D. Amadeo Llorente Cenera. Celada de Robledo (Palencia). Al idem idem.

138 D. Juan Palacios Rodríguez. Freisa de Valverde (Zamora). Al Regimiento Infantería Burgos 31. (Incorporación en Astorga) y para Batallón que se comunicará.

139 D. César Gómez Carbajosa. San Roque de Fuera (Coruña). Al mismo destino del anterior.

140 D. Rogelio Gutiérrez Sanz. Mora de Moruñes (Segovia). Al idem idem.

141 D. Victoriano Peinado Peinado. Villalón (Zaragoza). Al idem idem.

142 D. Clemente Rojas Rojas. Abajas (Burgos). Al idem idem.

143 D. Rogelio Cabria Argüeso Bezana (Santander). Al idem idem.

144 D. Andrés Corón Mariño. Lavacolla (Coruña). Al idem idem.

145 D. Julián Plaza Ramírez. Sorlada (Navarra). Al idem idem.

146 D. Victoriano Crespo Bernardo. Izagre (León). Al idem idem.

147 D. Delmiro Méndez Ferrero. Idiales (Oránse). Al idem idem.

148 D. Antonio Ibáñez García.

- Yesa (Navarra). Al ídem ídem.
- 149 D. Mariano Corchón Mordrego. Borobia (Soria). Al ídem ídem.
- 150 D. Joaquín Pérez Rodríguez. Riofino (León). Al ídem ídem.
- 151 D. Matías Cuadra González. Medrano (Logroño). Al ídem ídem.
- 152 D. Federico Huidobro Recio. Tubilla del Agua (Burgos). Al ídem ídem.
- 153 D. José Fernández González. Fau (Coruña). Al ídem ídem.
- 154 D. Fructuoso Cuesta Iñigo. Casatejada (Cáceres). Al ídem ídem.
- 155 D. Nicanor Ezquer Martín. Ustarroz (Navarra). Al ídem ídem.
- 156 D. Pablo Biesa Fuentes. Valle del Roncal (Navarra). Al ídem ídem.
- 157 D. Jaime Villalonga Ramón. Eloseta (Mallorca). Al ídem ídem.
- 158 D. Demetrio Arnáiz Barbero. Santa Inés (Burgos). Al Regimiento de Infantería Burgos 31 (Incorporación en Astorga) y para Batallón que se comunicará.
- 159 D. Gerardo Acuña Ruzo. Paredes (Pontevedra). Al mismo destino del anterior.
- 160 D. Anastasio Francia Hernández. Pinero (Zamora). Al ídem ídem.
- 161 D. Gonzalo González López. Villaverde Bullaso (Oviedo). Al ídem ídem.
- 162 D. Roberto Alvarez Bueno. Ponferrada (León). Al ídem ídem.
- 163 D. José Catalán Catalán. Osera (Zaragoza). Al ídem ídem.
- 164 D. Jesús Rodríguez Herretero. San Pedro de los Oteros (León). Al ídem ídem.
- 165 D. Manuel Fernández Costa. Santiago de Compostela. Al ídem ídem.
- 166 D. Cesáreo Rodríguez Rodríguez. Entrimo (Orense). Al ídem ídem.
- 167 D. Angel Eguzabal Eguzabal. Prégamo Logroño). Al ídem ídem.
- 168 D. Pedro Antolín Robledo. Ponferrada León). Al ídem ídem.
- 169 D. Vicente Palacios Rodríguez. Agoncillo (Logroño). Al ídem ídem.
- 170 D. Jesús Corral Maestre. Villasandino (Burgos). Al ídem ídem.
- 171 D. Faustino Paricio Arribas. Alba (Teruel). Al ídem ídem.
- 172 D. Francisco Sanz García. Letores (Guadalajara). Al ídem ídem.
- 173 D. Manuel Valero Julve. Torrecilla de Rebollar (Teruel). Al ídem ídem.
- 174 D. Eulogio Vivancos Guerrero. Burgos. Al ídem ídem.
- 175 D. Julián García Palacios. Armejún (Soria). Al ídem ídem.
- 176 D. Eugenio Rodríguez Martínez. Cabrillas (Salamanca). Al ídem ídem.
- 177 D. Daniel Gorgoso Castro. Gomelle (Lugo). Al ídem ídem.
- 178 D. Fidel Hernández Falcón. Aldeanueva de Ebro (Logroño). Al Regimiento Infantería San Quintín 25. (Incorporación en Valladolid) y para Batallón que se comunicará.
- 179 D. Pelayo García Díaz. Soto de Eusutal (Oviedo). Al mismo destino del anterior.
- 180 D. Serafin Bombín de la Horra Mambrilla de Castrejón (Burgos). Al ídem ídem.
- 181 D. Pascual Uriel Benedi. Peronil del Campo (Soria). Al ídem ídem.
- 182 D. Angel Miranda Martínez. Grisen (Zaragoza). Al ídem ídem.
- 183 D. Norberto Martinallegria Bengoa. Alegría (Alava). Al ídem ídem.
- 184 D. Luis Martínez Tabuenca. Bureta (Zaragoza). A Subinstructor de la Academia Militar de Soria.
- 185 D. Anastasio Rodríguez Martín. Peñarandilla (Salamanca). Al Regimiento Infantería San Quintín, 25 (incorporación en Valladolid) y para Batallón que se comunicará.
- 186 D. Atanasio López Franco. San Martín del Río (Teruel). Al mismo destino del anterior.
- 187 D. Modesto Pérez Pérez. Toruza (Orense). Al ídem ídem.
- 188 D. Martín Elipe García. Castejón de la Armas (Zaragoza). Al ídem ídem.
- 189 D. Mario Antonio Villalba. Zaragoza. Al ídem ídem.
- 190 D. Sergio Alvarez Villar. Boadilla (Orense). Al ídem ídem.
- 191 D. Evaristo Cámara Batmala. Rábanos (Burgos). Al ídem ídem.
- 192 D. Servando Fernández Casado. Uña de Quintana (Zamora). Al ídem ídem.
- 193 D. Amadeo García Salinas. Fuenmayor (Logroño). Al ídem ídem.
- 194 D. Gregorio Revuelto Calvo. Munébrega (Zaragoza). Al ídem ídem.
- 195 D. Mateo Alava Zurbitu. Oscarza (Alava). Al ídem ídem.
- 196 D. Agapito Melcón Martínez. Murias del Pozo (León). Al ídem ídem.
- 197 D. Julián Recio Cirbián. Aranda de Duero (Burgos). Al Subinstructor de la Academia Militar de Soria.
- 198 D. Eladio Soto González. Rejo del Monte (León). Al Regimiento Infantería San Quintín, 25 (incorporación en Valladolid) y para Batallón que se comunicará.
- 199 D. José Fernández Alonso. Piedrafita (León). Al mismo destino del anterior.
- 200 D. José Romero González. La Nava de Santiago (Badajoz). A disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 201 D. Pablo Rojo de la Serna. Vilviestre de Muñó (Burgos). Al disposición del ídem ídem.
- 202 D. José García Moreno. Zaragoza. A disposición del ídem ídem.
- 203 D. Hipólito Soria Carazo. Ciruela (Soria). A disposición del ídem ídem.
- 204 D. Agapito Bouzas Carnotta. Brión Luana (Coruña). Al disposición del ídem ídem.
- 205 D. Bonifacio Langa López. Zazuar (Burgos). A disposición del ídem ídem.
- 206 D. Segundo Pérez Tojo. Arzúa (Coruña). A disposición del ídem ídem.
- 207 D. Antonio de Gea Fernández. Fuenterrabía (Guipúzcoa). Al Subinstructor de la Academia Militar de Soria.
- 208 D. Jesús Aibar Calvo Sádaba (Zaragoza). A disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 209 D. Agustín Ruiz Gutiérrez. Riego del Camino (Zamora). Al disposición del ídem ídem.
- 210 D. Jesús García Menéndez. Santacruz (Oviedo). Al disposición del ídem ídem.
- 211 D. Ignacio Rodrigo Mon-

zón. Ibilcieta (Navarra). A disposición del ídem ídem.

212 D. Juan Loarte Santana. Sevilla. A disposición del ídem ídem.

213 D. Manuel Brandido González. Botos (Pontevedra). A disposición del ídem ídem.

214 D. Miguel Alfageme Pérez. Pinilla de Toro (Zamora). A disposición del ídem ídem.

215 D. Angel Vicente Herrero. Boadilla (Salamanca). A disposición del ídem ídem.

216 D. José Puga García. Vigo. A disposición del ídem ídem.

217 D. Federico Franco Cala Ecija (Sevilla). A disposición del ídem ídem.

218 D. Pedro Lorente Martínez. Celi (Santander). A disposición del ídem ídem.

219 D. Aurelio de la Rosa Martínez. Dueñas (Palencia). A disposición del ídem ídem.

220 D. Segismundo Rodríguez Santos. Mayalde (Zamora). A disposición del ídem ídem.

221 D. Ricardo García Serrano. Igueldo (Guipúzcoa). A disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

222 D. Antonio Blanco Copo. Melón Alto (Orense). A disposición del ídem ídem.

223 D. Quintín García Ramos. Armenteras (Salamanca). A disposición del ídem ídem.

224 D. Verísimo Delgado Rodríguez. Riobos (Cáceres). A disposición del ídem ídem.

225 D. Vicente Alonso Fernández. Ateca (Zaragoza). A disposición del ídem ídem.

226 D. Juan García García. Utrera. (Sevilla). A disposición del ídem ídem.

227 D. Gregorio Oroa Viñuales. Oros Bajo (Huesca). A disposición del ídem ídem.

228 D. Laurentino Vega Alvarez. San Cipriano (León). A disposición del ídem ídem.

229 D. José González Cidra. Los Santos de Maimona (Badajoz). A disposición del ídem ídem.

230 D. Hilario Andrés Sansiñera. Cervatos de la Cueva (Palencia). Al 4.º Batallón del Regimiento Infantería San Marcial, número 22.

231 D. Benjamín Pérez Castillo. Traizo (Guadalajara). A disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

232 D. Galo Melón Cachón. Va-

lencia de Don Juan (León). A disposición del ídem ídem.

233 D. Marcos Bartolomé Buño. Mamolar (Burgos). A disposición del ídem ídem.

234 D. Tomás Santiago Lancers. Melgar de Teso (Zamora). A disposición del ídem ídem.

235 D. Paulino Rodríguez Solís. Sevades-Sarribas (Oviedo). A disposición del ídem ídem.

236 D. Manuel Martínez Iglesias. Santiago Provodiños (Coruña). A disposición del ídem ídem.

237 D. Antonino Sáenz Señá Ramales (Santander). A disposición del ídem ídem.

238 D. Enrique Argüelles Martínez. Villayana (Oviedo). A disposición del ídem ídem.

239 D. Alfonso Botaya Salcedo. Ayerbe (Huesca). A disposición del ídem ídem.

240 D. Genaro Martínez Martínez. Orense. A disposición del ídem ídem.

241 D. Maximino García Ruiz. El Villar (Alava). A disposición del ídem ídem.

242 D. Antonio Sierra Alvarez. Orallo (León). A disposición del ídem ídem.

243 D. Clemente Moreno Terme. Berzosa (Burgos). A disposición del ídem ídem.

244 D. Antonio Sebastián Hueso. Aniñón de la Cañada (Zaragoza). A disposición del ídem ídem.

245 D. Valeriano Polo Valero. Zaragoza. A disposición del ídem ídem.

246 D. Urbano Treviño Treviño. El Cortijo (Logroño). A disposición del ídem ídem.

247 D. Benito Lomba Lomba. La Guardia (Pontevedra). A disposición del ídem ídem.

248 D. Antonio López Quirós. Bouzas (Coruña). A disposición del ídem ídem.

249 D. Francisco Bravo González. Villamediana (Palencia). A disposición del ídem ídem.

250 D. Cándido Miguel Gutiérrez. San Miguel (Avila). A Subinstructor de la Academia Militar de Soria.

251 D. Heracio Callejo Rodero. Valcavado de Roa (Burgos). A disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

252 D. Manuel Penabad Rodríguez. Ortigueira (Coruña). A disposición del ídem ídem.

253 D. Félix Salsa Gil. Larrés (Huesca). A disposición del ídem ídem.

254 D. Emilio Calvo Crespo. Losacid (Zamora). A disposición del ídem ídem.

255 D. Emiliano Berlanga Agüda. Labros (Guadalajara). A disposición del ídem ídem.

256 D. Sergio Cid Cid. Pausa (Orense). A disposición del ídem ídem.

257 D. Félix Carnero Hernández. Perdigón (Zamora). A disposición del ídem ídem.

258 D. José Mazo Besaniño. Santa Cruz de Bezana (Santander). A disposición del ídem ídem.

259 D. Germán Hernández Hernández. La Zarza (Avila). A disposición del ídem ídem.

260 D. Mariano Martínez Bardaji. Vera de Moncayo (Zaragoza). A disposición del ídem ídem.

261 D. José Cimadevila Rodríguez. Maurente Casa Nuevas (Pontevedra). A disposición del ídem ídem.

262 D. Pedro Trasovares Trasovares. Arándiga (Zaragoza). A disposición del ídem ídem.

263 D. Inocencio del Prado Ortega. Lomas (Palencia). A disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

264 D. Felipe Puente Ortega. Espejo de San Marcelino (Soria). A disposición del ídem ídem.

265 D. Manuel Ortubia Irackie Bárboles (Zaragoza). A disposición del ídem ídem.

266 D. Eugenio Lapeña Calvo. Alruga (Soria). A disposición del ídem ídem.

267 D. Modesto Fabre Vives. Alfaneta (Castellón). A disposición del ídem ídem.

268 D. Gregorio Serrano Lahoz. Calatayud (Zaragoza). A disposición del ídem ídem.

269 D. Paulino Fraile Zapata. Ambel (Zaragoza). A disposición del ídem ídem.

270 D. Eufemio Casado Asencio. Cillerós (Cáceres). A disposición del ídem ídem.

271 D. Domingo Enrique Rodríguez. Castro Urdiales (Santander). A disposición del ídem ídem.

272 D. Manuel Jiménez Gil. Alonsótegui (Vizcaya). A disposición del ídem ídem.

273 D. José Alvarez Pérez. Ponces (Lugo). A disposición del ídem ídem.

274 D. Orlando Padrón Piña. Creciente (Pontevedra). A disposición del ídem ídem.

275 D. Ricardo Ovejero Alonso. Venta de Baños (Palencia). A disposición del ídem ídem.

276 D. Saturnino Lavilla Verdgal. Gallorcante (Zaragoza). A disposición del ídem ídem.

277 D. Eugenio Pérez Adiego. Urrea (Zaragoza). A disposición del ídem ídem.

278 D. Félix Napal Marín. Santacara (Navarra). A disposición del ídem ídem.

279 D. Manuel Fernández Piedra. El Rosal (Pontevedra). A disposición del ídem ídem.

280 D. Alejandro García Campos. Segoviela (Soria). A disposición del ídem ídem.

281 D. Tomás Castillo Calvo. Villanueva de Gormaz (Soria). A disposición del ídem ídem.

282 D. Mariano Latas Salcedo. Zaragoza. A disposición del ídem ídem.

283 D. Teodoro Blanco García. Guijo de Granadilla (Cáceres). A disposición del ídem ídem.

284 D. Agustín Macarrón Elvira. Yués (Soria). A disposición del ídem ídem.

285 D. Francisco Sánchez Bermejo. Lagartera (Toledo). A disposición del ídem ídem.

286 D. Victoriano García Alvarez. San Justo (León). A disposición del ídem ídem.

287 D. Valfredo Izquierdo Gárate. Burgos. A disposición del ídem ídem.

288 D. Antonio Rodríguez Rodríguez. Coria del Rio (Sevilla). A disposición del ídem ídem.

289 D. Inocencio Alonso Rodríguez. Fonsagrada (Lugo). A disposición del ídem ídem.

290 D. Antonio Castro Alvarez. Carballín (Orense). A disposición del ídem ídem.

291 D. Juan González Castelo. Puerto del Sant (Coruña). A disposición del ídem ídem.

292 D. Vicente Agustín Jaso. Quinto de Ebro (Zaragoza). A disposición del ídem ídem.

293 D. Nicolás Domínguez Tutor. Cabanas del Ebro (Zaragoza). A disposición del ídem ídem.

294 D. Julián Núñez Morejón. Badajoz. A disposición del ídem ídem.

295 D. Daniel Garrido Lafuente

Aranda de Duero (Burgos). A disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

296 D. Francisco Bailo Lázaro. Loscos (Teruel). A disposición del ídem ídem.

297 D. Fermín Val Suelves. Zueira (Zaragoza). A disposición del ídem ídem.

298 D. Francisco Pastor Prieto. Santa Eufemia (Zamora). A disposición del ídem ídem.

299 D. Gregorio Gracia Mateos. Ariza (Zaragoza). A disposición del ídem ídem.

300 D. Cándido Guisado González. Cudebo (Pontevedra). A disposición del ídem ídem.

301 D. Julio García Bartolomé. Anguix de Roa (Burgos). Al Cuarto Batallón del Regimiento Infantería San Marcial 22.

302 D. Jesús Urgel Condón. Calatayud (Zaragoza). A disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

303 D. Antonio Rivera Díaz. Puente de Domingo Flores (León). A disposición del ídem ídem.

304 D. Jesús Taboada Mariño. San Vicente (Lugo). A disposición del ídem ídem.

305 D. Gregorio Logroño Fernández. Fustiñana (Navarra). A disposición del ídem ídem.

306 D. Abelardo Pérez López. San Miguel (Lugo). A disposición del ídem ídem.

307 D. Domingo Latorre Cabrerizo. Lavirueña (Zaragoza). A disposición del ídem ídem.

308 D. Santiago Cuadrado Marcos. Villarecio de los Gamitos (Salamanca). A disposición del ídem ídem.

309 D. Tomás Vallejo Barcenilla. Espinosa de Villagonzalo (Palencia). A disposición del ídem ídem.

310 D. Benjamín Galiñanes Barros. Cambados (Pontevedra). A disposición del ídem ídem.

311 D. Basilio Rodríguez Cid. San Sebastián. A disposición del ídem ídem.

312 D. Ramón Martínez Montaña. Santiago (Coruña). A disposición del ídem ídem.

313 D. Juan Tellechea Rivero. Irún (Guipúzcoa). A disposición del ídem ídem.

314 D. Ramón Pereira Diaz. Mirandela (Lugo). A disposición del ídem ídem.

315 D. José Marín Sangros. Pinseque (Zaragoza). A disposición del ídem ídem.

316 D. Eloy Perdomo González. Puerto de la Luz (Las Palmas). A disposición del ídem ídem.

317 D. Rafael Salvador Nierro. Zaragoza. A disposición del ídem ídem.

318 D. Graciano Morandera López. Mirar (Lugo). A disposición del ídem ídem.

319 D. Aurelio Peña Alonso. Rublacedo (Burgos). A disposición del ídem ídem.

320 D. Cándido Zabaleta Alcor. Miranda de Arga (Navarra). A disposición del ídem ídem.

321 D. Severino Gil Chapele. Cangas de Morrazo (Pontevedra). A disposición del ídem ídem.

322 D. Mateo Pérez Bazán. Jerez de la Frontera (Cádiz). A disposición del ídem ídem.

323 D. José Cruz González. Foramontanos de Fabara (Zamora). A disposición del ídem ídem.

324 D. Casiano Domínguez González. León. A disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

325 D. Adrián López Bermúdez. Tofa (Coruña). A disposición del ídem ídem.

326 D. José García López. Salvade (Oviedo). A disposición del ídem ídem.

327 D. Bienvenido Girón Pérez. Quintanilla (Burgos). A disposición del ídem ídem.

328 D. Pablo Rubio Monje. Las Cuernas (Zaragoza). A disposición del ídem ídem.

329 D. Gaspar Sorando Martínez. Eralejo de las Truchas (Guadalajara). A disposición del ídem ídem.

330 D. Julián García García. Seara (Lugo). A disposición del ídem ídem.

331 D. Emiliano Llorente Caballero. Caravantes (Soria). A disposición del ídem ídem.

332 D. Jesús Aguilera Lázaro. La Olmeda (Soria). A disposición del ídem ídem.

333 D. Hilario Femero Ontiñano. Quinzano (Huesca). A disposición del ídem ídem.

334 D. Perfecto Barquiela Grova. Puentearreas (Pontevedra). A disposición del ídem ídem.

335 D. José González Nogueira. Moaña (Lugo). A disposición del ídem ídem.

336 D. Manuel Alvarez Vázquez. Segudiño de Allero (Lugo). A disposición del ídem ídem.

337 D. Manuel Somoza González. Santa Cruz (Lugo). A disposición del ídem ídem.

338 D. José María García Bent. Cacheiras (Coruña). A disposición del ídem ídem.

339 D. Laureano Larrea Zundeta. Mutilva Baja (Navarra). A disposición del ídem ídem.

340 D. Juan Boza González. Villanueva del Fresno (Badajoz). A disposición del ídem ídem.

341 D. Eduardo Cueva García. Alalde (Burgos). A disposición del ídem ídem.

342 D. Ramiro Alvarez Martínez. Castropol (Asturias). A disposición del ídem ídem.

343 D. José Quiroga Abuín. Lugo. A disposición del ídem ídem.

Los Gobernadores Militares de las provincias, ordenarán con toda urgencia la presentación en sus respectivos Gobiernos Militares de los Sargentos que se relacionan anteriormente y tengan su residencia en la Plaza o pueblo de la provincia de su mando, a quienes pasaportarán inmediatamente para los destinos que se les señalan.

Burgos, 19 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército. Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 20 de enero confiando destino al Teniente Coronel Médico, Mutilado, don Jose Benedicto Hidalgo y otros.

Pasan a servir los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel Médico, Mutilado, don José Benedicto Hidalgo, a Jefe de Sanidad Militar de Peñaranda de Bracamonte y Director del Grupo de Hospitales Militares de dicha plaza.

Comandante Médico, don Julio Villarubia Muñoz, de Director del Hospital Militar de Avellanes, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Blas Hidalgo Sánchez, de Director de las Enfermerías Militares de Cella, a Jefe del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Ramón Zorrilla Polanco, del Hospital Militar de Vigo, a los Hospitales Militares de La Coruña.

Otro ídem, don César Yaque Laurel, actualmente a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, a Jefe del Grupo de Sanidad Militar del Ejército de Levante.

Capitán ídem, don José Rey Cebrián, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

Otro ídem, don Florencio Montero Romero, de los Hospitales Militares de Burgos, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante.

Otro ídem, don Hermenegildo Balmori Díaz, del Regimiento de Caballería de Farnesio número 10, a la Jefatura de Sanidad Militar de la Séptima Región.

Otro ídem, don Manuel Berenguer Terraza, de una División del Ejército del Centro, a la Jefatura de Sanidad Militar del Primer Cuerpo de Ejército, en comisión.

Otro ídem, don Juan José Apeillániz Fernández, de La Legión, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Antonio Delgado Cid, alta del Hospital de Palencia, a los Hospitales Militares de Santander.

Otro ídem, don Francisco de los Rios Lechuga, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22 y agregado a los Hospitales Militares de Santander, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante.

Otro ídem, don José Miguel Díez Díaz, alta del Hospital de Santander, al Hospital de Campaña del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, en comisión.

Otro ídem, don José Aparicio de Santiago, de La Legión, a disposición de la Dirección de los

Servicios Sanitarios del Ejército de Levante.

Otro ídem de Complemento, don Fernando Palos Iranzo, ascendido, de una División del Ejército del Norte, al Grupo de Sanidad Militar de una División de dicho Ejército.

Otro ídem de Complemento, don Macario Dios de Dios, ascendido, de una División del Ejército del Norte, al Grupo de Sanidad Militar de una División del Ejército del Centro.

Otro de Complemento de Sanidad Militar, don Antonio Valero Castejón, ascendido, de una División del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro Médico asimilado, don Manuel Amoedo Seoane, del Hospital de Legionarios de Logroño, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante.

Otro ídem asimilado, don Andrés Barbat Miracle, de los Hospitales Militares de Palencia, al Hospital Mercantil de Zaragoza, acompañado del personal de su Equipo.

Teniente ídem de Complemento, don José Antonio López Jurrero, alta del Hospital de Bilbao, a los Hospitales Militares de dicha plaza.

Otro ídem de Complemento, don Santiago Ripoll Noble, de los Hospitales Militares de Palencia, al Equipo Quirúrgico del Capitán Barbat Miracle.

Otro ídem de Complemento, don Fernando Fernández Yarza, de los Hospitales Militares de Logroño, al Hospital Militar de Benicasim.

Otro ídem asimilado, don Antonio Rodríguez Sánchez, de Director del Hospital Militar de Nava del Rey, al Equipo Quirúrgico del Capitán don Julio Jolin Daguerre, en Gijón y Sala de Langreo.

Otro ídem asimilado, don Saturnino Fores Ortolazábal, de la Jefatura de Sanidad Militar de la Séptima Región, al Hospital Militar de Baños de Montemayor.

Otro ídem asimilado, don Bernardo Montes Sanagustín, del Hospital Militar de la Granja, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro ídem asimilado, don Fili-

berto Lozano Olmedo, del Hospital Militar de Griñón, a los Hospitales Militares de Valladolid.

Otro ídem asimilado, don José María Alvarez Martínez, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, al Hospital Militar de Torrijos.

Otro ídem asimilado, don Feliciano León Rodríguez, del ídem ídem, a una División del Ejército del Centro.

Otro ídem asimilado, don Telesforo Aparicio Pavón, del ídem ídem, a una División del Ejército del Centro.

Otro ídem asimilado, don Mariano Figueroa Taboada, del ídem ídem, a una División del Ejército del Centro.

Otro ídem asimilado, don Francisco Martínez Delgado, del ídem ídem, a una División del Ejército del Centro.

Otro ídem asimilado, don Agustín Gimeno Cataneo, del ídem ídem, a una División del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Jaime García Baquero, del ídem ídem, a una División del Ejército del Centro.

Otro ídem asimilado, don David Ortega Corrochano, de una División del Ejército del Centro, a los Hospitales Militares de Talavera.

Otro ídem asimilado, don Fernando Doncel Mauleón, del Regimiento de Artillería Ligera número 11, a una División del Ejército del Centro.

Otro ídem asimilado, don Fernando Juan Martín, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Batallón de Zapadores núm. 7.

Otro ídem asimilado, don Angel Solans Manero, del Cuadro Eventual del Ejército del Norte, a La Legión.

Otro ídem asimilado, don Ramón Calzada Rodríguez, actualmente a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, a La Legión.

Otro ídem asimilado, don César Llamazares Gómez, de los Hospitales Militares de Zaragoza, a un Equipo Quirúrgico de dicha plaza.

Otro ídem asimilado, don Manuel Artero Bernard, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército de Levante, a un Equipo Quirúrgico del Ejército del Norte.

Otro ídem asimilado, don Luis Rodríguez Serrano, del Cuadro eventual de la Quinta Región Militar, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Otro ídem asimilado, don Antonio Soto Sáez, de la Jefatura de Sanidad de la Séptima Región, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem asimilado, don Anacleto Velilla del Rincón, de los Hospitales Militares de Pamplona, a Director del Hospital "José Antonio" de dicha plaza.

Otro ídem asimilado, don Fernando Eced Carreras, de una División del Ejército de Levante, al Hospital Militar de Irún.

Otro ídem asimilado, don José María Viaño Viso, del Cuadro eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, a los Hospitales Militares de Vigo.

Otro ídem asimilado, don Francisco de los Santos Vidal, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, a un Equipo Quirúrgico del Ejército de Levante.

Otro ídem asimilado, don Juan Bravo Pacheco, del Equipo Quirúrgico del Capitán don Eusebio García Alonso, a los Hospitales Militares de Bilbao.

Otro ídem asimilado, don Ricardo Giral Arbaiza, de una División del Ejército del Norte, a la Compañía de Montaña de Sanidad afecta a la misma División.

Otro ídem asimilado, don Agustín Serrate Torrente, del Cuadro eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, al Grupo de Sanidad Militar de dicho Ejército.

Otro ídem asimilado, don Severino Ramos Sabugo, de una División del Ejército de Levante, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Joaquín Azcoaga Aldanondo, de una División del Ejército del Norte, a los Hospitales Militares de Vitoria.

Otro ídem, asimilado, don Hermenegildo Revenga Vaicázar, alta del Hospital de Valladolid, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Antonio Guillamón Alcántara, alta

del Hospital de Jaca, apto para servicios burocráticos, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Otro ídem, asimilado, don José León Santanach, de asistencia al personal del Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro, a la asistencia del personal del Servicio de Automovilismo del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Antonio Soroa Pineda, del Hospital Militar de Irún, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Ramón Bienes Gómez-Aragón, de un Equipo Quirúrgico del Ejército del Levante, a la Comandancia de Artillería de una División del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don José Santiago Mirat, de los Hospitales del Ejército de Levante, al Equipo Quirúrgico L-18.

Otro ídem, asimilado, don Saturno Román Calle, del Hospital Militar de Ronda, al Grupo de Sanidad Militar de una División del Ejército de Levante.

Otro ídem, asimilado, don Federico Rodríguez Rubio, del Hospital Marroquí de Cádiz, al Batallón de Cazadores de San Fernando núm. 1.

Otro ídem, asimilado, don Teófilo Bachiller Bachiller, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, para los Hospitales de vanguardia.

Otro ídem, asimilado, don Manuel Mur Serra, de los Servicios de Artillería de Sevilla, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Guillermo Vilches Martínez, de los Hospitales Militares de Sevilla, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Agrelío Rapado Pozas, del Hospital Militar de Badajoz, a ídem de ídem ídem.

Otro ídem, asimilado, don Enrique López Sanchis, del Hospital Militar de Almedralejo, a ídem de la ídem ídem.

Otro ídem, asimilado, don

drés Izquierdo Suárez, del Hospital Militar de Ronda, a ídem de la ídem ídem.

Otro ídem, asimilado, don Julián Contreras Comesañas, de los Hospitales Militares de Sevilla, a una División del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don José Martínez Pomareta, del Batallón de Pontoneros, a La Legión.

Otro ídem, asimilado, don Guillermo Soler Moltó, de los Hospitales Militares de Sevilla, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Alférez ídem de Complemento, don Bartolomé Mestre Mestre, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, al Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Norte.

Otro ídem de Complemento, don Mateo Palmer Moner del ídem ídem, al ídem ídem.

Otro ídem de Complemento, don Lorenzo Cano Alvas, de los Hospitales Militares de Castellón, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, para Hospitales de Vanguardia.

Otro ídem, asimilado, don José Germade Tejiro, de una Agrupación de Artillería de una División del Ejército del Centro, a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro ídem, asimilado, don Antonio García Prieto, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro ídem, asimilado, don José María Sáinz Brogueras, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Equipo Quirúrgico C-4.

Otro ídem, asimilado, don José Abril Martínez, de una División del Ejército de Levante, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios de dicho Ejército.

Otro ídem, asimilado, don Domingo Jiménez Sánchez, de una División del Ejército del Centro, al Hospital Mulsumán de Cáceres.

Otro ídem, asimilado, don Juan Alberti Vives, de una División del Ejército del Norte, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sani-

tarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Otro ídem, asimilado, don Manuel Vázquez de la Sierra, del Equipo Quirúrgico L-13, al Hospital Militar de Morella.

Otro ídem, asimilado, don Manuel Sánchez Ruiz, actualmente a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, al Hospital Academia General de Zaragoza.

Otro ídem, asimilado, don José María Torrente Serra, de una División del Ejército de Levante al Equipo Quirúrgico del Capitán Puig Sureda, en Pamplona.

Otro ídem, asimilado, don Luis Millán Ruiz, del Tercer Regimiento de Artillería Pesada, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Francisco Valencia Recio, alta del Hospital de Cádiz, a los Hospitales Militares de dicha plaza.

Otro ídem, asimilado, don Rafael Cortés Jiménez, del Hospital Militar de Puerto de Santa María, al Hospital Militar de Castellón.

Otro ídem, asimilado, don Luis García Gómez, del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Segunda Región, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Alfredo Hernández Díaz, del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Segunda Región, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Emiliano Aranaz Iliberri, de una División del Ejército del Norte, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios de dicho Ejército, para Hospitales de vanguardia.

Otro ídem, asimilado, don Diego Martínez Rodríguez, del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Segunda Región, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

Otro ídem, asimilado, don Manuel Babio Rodríguez, de los Hospitales Militares de Sevilla, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro provisional de Sanidad Militar, don Juan Bohorquez Palacios, del Hospital Militar de Talavera de la Reina, al Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental de Marruecos.

Otro ídem ídem, don Ignacio Hermoso Martín, del Cuarto Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar y agregado al Hospital Militar de Vitoria, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante.

Burgos, 20 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

ORDEN de 20 de enero de 1939, cesando en la situación de "Procesado" el Capitán de Caballería don Eduardo Curiel Palazuelos.

Cesa en la situación de "Procesado", a la que pasó por Orden de 21 de febrero último (B. O. número 490), el Capitán de Caballería don Eduardo Curiel Palazuelos.

Burgos, 20 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Baja

ORDEN de 19 de enero de 1939, disponiendo la baja del Teniente Médico provisional don José L. González.

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, causa baja en la Armada el Teniente Médico provisional don José L. González Hohr, que deberá quedar en la situación militar que por su edad le corresponda.

Burgos, 19 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Jubilaciones

ORDEN de 18 de enero de 1939, señalando el haber pasivo mensual que le corresponde percibir al Fogonero Preferente de la Armada, retirado, Antonio Macías Bazán.

Por haber cumplido la edad reglamentaria en 13 del corriente mes, causa baja en fin del mismo y pasa a la situación de retirado, el fogonero preferente de la Armada Antonio Macías Bazán, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 303,37 pesetas, que le corresponden por contar treinta años de servicios, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de febrero de 1939 por la Delegación de Hacienda de Cádiz, en cuya provincia fija su residencia.

Burgos, 18 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 19 de enero de 1939, señalando el haber pasivo mensual que le corresponde percibir al Coronel Médico don Santiago Casares Bescansa.

Por haber pasado a situación de retirado, según Orden de 20 de agosto de 1938 (B. O. núm. 53), el Coronel Médico de la Armada don Santiago Casares Bescansa, se le señala en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de novecientas setenta y cinco pesetas (975), que disfrutará, así como 50 pesetas, también mensuales, de la pensión de la Cruz de San Hermenegildo, por contar cuarenta y tres años de servicios, cuyas cantidades deberán serle satisfechas por la Delegación de Hacienda de La Coruña, por fijar su residencia en aquella capital.

Burgos, 15 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Nombramiento

ORDEN de 19 de enero de 1939, nombrando músico de primera a don Eduardo Bastardi.

A propuesta del Comandante General del Departamento Mari-

timo de Cádiz y visto lo informado por la Sección de Intendencia, se concede el nombramiento provisional, de músico de primera, a don Eduardo Bastardi Martín, estrictamente por el tiempo de la actual campaña, y con antigüedad de 31 del mes de octubre último.

Burgos, 19 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Reserva Naval Movilizada

ORDEN de 19 de enero de 1939, disponiendo pase a la Movilizada el Oficial tercero de la Reserva Naval, don Tomás Zaldúa.

Se dispone pase a prestar servicios a la Movilizada el Oficial tercero (Alferez de Fragata) de la Reserva Naval, don Tomás Zaldúa Lumbreras.

Burgos, 19 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**A N U N C I O S
O F I C I A L E S**

**COMITE DE MONEDA
EXTRANJERA**

Día 21 de enero de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	23,80
Libra	42,45
Dólar	9,10
Lira	45,15
Franco suizo	207
Reichsmark	3,45
Belga	154
Florin	4,95
Escudo	38,60
Peso moneda legal	2,07
Coronas checas	31,10
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	20,75
Libra	53,65
Dólar	11,17
Franco suizo	250,7
Escudo	45

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Nuevas industrias

Habiendo presentado don Angel Romero Mateos solicitud para ampliar sus instalaciones de imprenta y litografía en esta capital, se abre una información pública, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, al objeto de que las personas o entidades a quienes interese puedan presentar cuantas reclamaciones tengan a bien consignar por escrito en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42, piso bajo. Lo que se hace público en cumplimiento de las instrucciones reglamentarias al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto último. Santa Cruz de Tenerife, 13 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Giralda y Pallés.
30-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Presentada en estas Oficinas instancia por don Manuel F. Ferrn Sáez, solicitando ampliar sus instalaciones en su fábrica de chocolates establecida en La Laguna, se abre una información pública durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, para que cuantas personas o entidades interesadas sean hechas por escrito las reclamaciones que estimen procedentes a esta Delegación de Industria, calle de Méndez Núñez, 42, piso bajo. Lo que se hace público en cumplimiento del Decreto de 20 de agosto último. Santa Cruz de Tenerife a 16 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Giralda y Pallés.
31-O.